



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
25/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 993529C

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por HÁBITAT CULTURAL, S.L., con C.I.F. B73029746, por importe de setecientos sesenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (764,86 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 3 de junio de 2024, referente al contrato del “Servicio para la realización de aulas matutinas y vespertinas”; y,

Atendido, que el mencionado servicio fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2024 a HÁBITAT CULTURAL, S.L., con C.I.F. B73029746, por el precio máximo de dieciséis mil ochocientos veintisiete euros (16.827,00 €), correspondiendo la cantidad de 15.297,27 € al precio base y 1.529,73 € al 10 % de I.V.A.

Atendido, que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de no celebrar el contrato para la prestación del “Servicio para la realización de aulas matutinas y vespertinas” adjudicado a la mercantil HÁBITAT CULTURAL, S.L., con C.I.F. B73029746 por razones de interés público y desistir del procedimiento de licitación para la prestación del “Servicio para la realización de aulas matutinas y vespertinas”.

Atendido, que HÁBITAT CULTURAL, S.L., con fecha 26 de junio de 2024, solicitó la devolución de la garantía definitiva ingresada, a la vista de la solicitud realizada y de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, procede la cancelación y devolución de la citada garantía definitiva.

Atendido, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía definitiva es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por HÁBITAT CULTURAL, S.L., con C.I.F. B73029746, por importe de setecientos sesenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (764,86 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 3 de junio de 2024, referente al contrato del “servicio para la realización de aulas matutinas y vespertinas”.

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
25/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJ39 YWUM T9FX CCQP

CERTIFICADO JGL 25/11/2024 ORDINARIA Nº 5 - SEFYCU 3378138

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
25/11/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 993529C

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
25/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJ39 YWUM T9FX CCQP

CERTIFICADO JGL 25/11/2024 ORDINARIA Nº 5 - SEFYCU 3378138

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2